



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECISIETE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

Nº 09/21

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-1

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2021, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN Y DEL CAMBIO DE HORA DE LA MISMA.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-2

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilán García		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

De otro lado, y en cuanto al cambio de hora de la sesión, dado que según acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo de 2021, las sesiones ordinarias se celebran a las 20:30 horas, es debido a la recepción que se va a realizar esta misma tarde a David Valero, ciclista bastetano, que recientemente ha conquistado una medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de Tokio que se están actualmente celebrando.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión, así como del cambio de horario de la misma a esta hora, en vez de a las 20:30 horas, tal y como se estableció en la sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2021, para las sesiones ordinarias.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 06/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 06/21, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 06/21, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de mayo de 2021, en la forma en que se encuentra redactada.

TERCERO. - APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BAZA 2021 – 2025.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, acordó aprobar el Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Baza, 2021 – 2025; así como que se sometiera el expediente al trámite de información pública, para general conocimiento.

Resultando que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante Anuncio publicado en el BOP nº 98, de 25 de mayo de 2021, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza, Portal de Transparencia y Página Web municipal, y que no se ha presentado alegación alguna.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/10/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/10/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que el Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº 72, de 26 de junio de 2001, en su artículo 25 establece que:

<<<Artículo 25. Elaboración de planes locales.

1.- Una vez redactados los planes locales de instalaciones deportivas bajo la dirección y supervisión municipal, corresponde al Pleno municipal la aprobación inicial del plan, sometiéndolo al trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, que acordará su aprobación provisional.

2.- El proyecto de plan local se someterá a continuación a audiencia de la Diputación Provincial respectiva y, en su caso, de las Federaciones Deportivas interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte, por plazo de un mes, pudiendo ambos trámites cumplimentarse simultáneamente.

3.- Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de plan local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras su aprobación provisional, será remitido a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido, teniendo estas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

El parecer de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas se considerará favorable al proyecto municipal si transcurren dos meses desde que el plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.

En ningún caso el parecer favorable de la Consejería implicará compromiso financiero para ésta.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Deportes, D, Antonio Vallejo Magdaleno, quien dice que se trata de un trámite, propio de este tipo de planes, indicando que, una vez que se tenga la aprobación provisional, según indicaciones de la Consejería de Educación y Deporte, se le tendrá que remitir para tener su visto bueno, y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-4

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





posteriormente tener su aprobación definitiva; no habiéndose presentado alegación alguna al plan desde su aprobación inicial, con lo cual el contenido sigue siendo el mismo.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, siendo consecuente con la aprobación inicial del plan, no está en contra del mismo, aunque sí en contra del sitio, dado que con antelación se deberían de resolver todos los contenciosos y todos los problemas que tiene el SUST-01, para que, una vez todo eso estuviera resuelto, ocupar esos terrenos, más que nada, por dignidad, puesto que ahí hay vecinos que tienen problemas económicos que se los ha causado el Ayuntamiento, por lo que su voto va a ser la abstención.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que su grupo se ratifica en la posición que adoptó cuando se aprobó inicialmente este plan, por lo que su voto va a ser a favor, y como bien sabe el Sr. Vallejo Magdaleno, hay cosas donde tienen matices, entendiendo lo que plantea el portavoz de Vox, pero las actuaciones que hay en la zona, caen enfrente y no en el SUST-01 propiamente, y al igual que con el tema de la estación de autobuses votó en contra porque va en el SUST-01, en este caso no es así, y si uno tiene matices en un 3% del plan, no justifica un voto en contra; por lo que vuelve a reiterar su voto favorable y que se vea un porcentaje alto de ejecución.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, en coherencia con lo que su grupo ya voto en su día, y aun reconociendo que ese está haciendo un buen trabajo, pero que no es el momento más idóneo para la realización de este plan, van a seguir absteniéndose.

Por parte de C'S, toma la palabra su portavoz, D. Fernando Serrano González, quien dice que lo coherente es leerse el plan en su totalidad y saber exactamente en qué consiste, por lo que su grupo, como ya manifestó con anterioridad, va a votar a favor en este asunto, por lo que da la enhorabuena al equipo de gobierno, y en especial al Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Vallejo, por el trabajo realizado con el Área de Deportes, creyendo que el plan ha tenido que ver mucho con la consecución del nombramiento de Baza como "Villa Europea del Deporte", y por tanto cree que todo ese tipo de medidas tiene que contar con el apoyo de su grupo.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, si aquí hay alguien que no se lee los temas, ni los puntos, ni los Órdenes del Día, y que siempre se remite a lo que dicen los demás, es precisamente quien le ha precedido en el uso de la palabra, por lo que pide que vote lo que vea conveniente y que deje a los demás votar con el criterio que les parezca oportuno.

Por alusiones toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien refiriéndose a un refrán dice que, "quien se pica, ajos come", y que él en realidad no ha mencionado a nadie, por lo que, si la Sra. Velázquez de Castro se ha dado por aludida, ella sabrá por qué.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-5

Firma 1 de 2	1/1/0/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel Gavilan Garcia	13/10/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Cierra el debate el Sr. Vallejo Magdaleno, Concejal Delegado de Deportes, quien agradece el voto favorable de los grupos que así se han manifestado, entendiendo que el plan tiene mucho que decir, por lo que se ira con el mismo poco a poco, y tal y como ha manifestado el portavoz de IU, ojalá se vea un alto porcentaje de ejecución, así como que es un buen legado dejar este plan aprobado de manera definitiva.

Considerando lo establecido en el citado Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PSOE, C'S e IU, y 3 abstenciones, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar provisionalmente el Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Baza, 2021 – 2025, en la forma en que se consta en el expediente de su razón.
2. Que el citado Plan sea sometido a los trámites establecidos en el art. 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, y que ha sido transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

CUARTO. - BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑO 2021.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación de bases reguladoras de las subvenciones al movimiento asociativo en el ámbito de la delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2021, así como de su convocatoria.

Obra en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 9 de julio de 2021.

Asimismo obra en el expediente informes de consignación presupuestaria y fiscalización previa, emitidos por Intervención, de fechas 12 y 13 de julio de 2021, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 6 de las Bases de Ejecución de Presupuesto del 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-6

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a M^a Carmen González Sánchez, quien dice que las bases son las mismas que se llevaron a la Comisión Informativa correspondiente, con la modificación de que no se tenga en cuenta el año 2020.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que el dinero público se tiene que intentar invertir en generar y producir riqueza dentro de los medios con que dispone el Ayuntamiento, y cree que el Ayuntamiento no está para ayudar a muchos colectivos, sino al contrario, para que lo ayuden a él, máxime cuando se cuenta con una deuda importante, en torno a los 15 millones de euros, los cuales limitan el funcionamiento del propio Ayuntamiento hacia el pueblo, pensando que se debería de haber hecho, en este asunto, una bajada del 50% en casi la totalidad de los movimientos asociativos, de manera que se descargara un poco el Ayuntamiento de gastos, así como se le pudiera bajar un poco los impuestos a los ciudadanos y que los mismos pudieran ir un poco más desahogados de lo que van, dado que de esa forma se estaría en consonancia con lo que es la realidad del pueblo y se podría ir hacia un futuro más cierto; y es que para aumentar subvenciones de este tipo, ya habrá tiempo cuando el Ayuntamiento se pueda recuperar económicamente; y por tanto, su voto va a ser la abstención.

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que su grupo va a votar a favor, sobre todo al querer aceptar el equipo de gobierno la sugerencia que efectuó en la Comisión Informativa correspondiente, la de la modificación manifestada por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, para que ninguna asociación tuviera problemas.

De otro lado, entender que el movimiento asociativo no genera economía, ni empleo, ni movimiento, es quedarse muy corto, dado que claro que genera, y es más, recuerdo ir a alguna asociación donde el Ayuntamiento daba una subvención de 2.000 €, y ahí se movían unos 10.000 o 12.000 euros en una semana, es decir, se multiplicaba por 6 o por 7 lo que el Ayuntamiento le aportaba, y es que, a veces, las fiestas que se organizan cuestan mucho más que lo que subvencionamos, por lo que el rendimiento a lo que se da es enorme, y lo que lamento, porque no se corresponde a la realidad del pueblo, es que el Ayuntamiento, de casi 21 millones de presupuesto solamente dedica 35.000 € a esto, sobre todo teniendo en cuenta como multiplican el dinero, lo cual es economía para el pueblo y movimiento.

En este momento interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien en primer lugar agradece que se haya tenido en cuenta la sugerencia que ya se puso de manifiesto en la Comisión Informativa correspondiente para facilitar que estos proyectos se puedan realizar por las asociaciones en general, y tal y como manifestó su voto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-7

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





favorable en la Comisión, ahora en el Pleno, lo va a mantener, incluso con esa modificación, la cual lo mejora.

El PP es partidario de que este movimiento siga adelante y que toda la gente de Baza participe lo máximo posible, y, por tanto, como acabo de manifestar, nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que, desde su partido, y como partido liberal, se cree mucho en los movimientos asociativos, por lo que todo movimiento y toda posibilidad de estímulo de este tipo de movimientos asociativos es bienvenido por parte de su grupo, por lo que va a votar a favor.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien, en aclaración con lo manifestado por el portavoz de IU, dice que, cuando se refiere a subvenciones en Baza, no está hablando de 35.000 €, sino de 1.5 millones de euros, y puede que haya asociaciones a las que sí haya que dejarles esa subvención, dado que son sumamente importantes, pero hay otras asociaciones que, en definitiva, lo que hacen es entretener a la gente.

Sí que podemos aportar 2.000 € a una verbena, y produce 10.000, pero en definitiva estamos entreteniendo a la gente, y de lo que estamos hablando es de producir y que la gente produzca de verdad, y con esto lo que quiero decir es que, en definitiva, las fiestas a todos nos gustan, pero uno de debe de ir cuando puede irse, y ahora mismo el pueblo de Baza no está para fiestas.

Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, lo que se vota en este punto es una convocatoria de subvenciones con una partida presupuestaria de 35.000 €, y que lo demás es otra cosa, y que cuando toca votar, ya votó su grupo en contra del Presupuesto, puesto que hay cosas con las que no están de acuerdo, insistiendo en que, ahora mismo, se vota una convocatoria que tiene de presupuesto 35.000 €, por lo que no sabe de dónde sale el otro 1.465.000 €, dado que no es de lo que se está hablando ahora mismo.

De otro lado, no es entretenimiento, y de hecho este año no se están haciendo verbenas, y cuando una asociación monta otro tipo de actividades, también tiene que contratar quien las haga, y eso, es economía; y una cosa es lo que se plantea de producir para vender en el exterior, lo cual tendrá que ser la iniciativa privada, y nosotros tendremos que ayudar a la iniciativa privada para que se instale y para todo lo que haga falta, pero el movimiento en el pueblo lo tenemos que generar en el pueblo, y si multiplicamos 2.000 € por 5, es maravilloso.

Cierra el debate la Sra. González Sánchez, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, quien dirigiéndose al portavoz de VOX, manifiesta que, si se entretiene a la gente, tal y como él dice, se genera movimiento de gente, lo cual conlleva movimiento de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-8

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





dinero, y precisamente es lo que se necesita también; aunque respeta su opinión, dado que son puntos diferentes de ver las cosas.

Considerando el informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica, obrante en el expediente, en base a lo dispuesto en el R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las Subvenciones al Movimiento Asociativo en el ámbito de la Delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2021.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

QUINTO. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2021-004.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, debido a un error en la tramitación del expediente, dado que se debería de haber tramitado en dos expedientes, de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 20 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, a su estudio en los asuntos de urgencia del presente Pleno, por lo que se aplaza su discusión momentáneamente.

SEXTO. – PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2021-005.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-9

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2021-005, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de Transferencias de Crédito Positivas y que se financia con Transferencias de Crédito Negativas.

En el expediente consta memoria del Sr. Concejal Delegado del Área Económica e Informe de Intervención, ambos de fecha 23 de julio de 2021; éste último, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que el proyecto es interesante y que se habla que al Ayuntamiento se le da un 50% de dinero público, teniendo que aportar el propio Ayuntamiento el otro 50%, creyendo que Baza tiene instalaciones deportivas suficientes como para seguir haciendo más instalaciones, aunque quizás la única instalación nueva adecuada sería el segundo pabellón, y dado que ese dinero va a ir destinado en las inmediaciones del Mercadona, que es donde va a ir ubicada la Ciudad Deportiva, por los motivos que ha expuesto en un anterior punto del Orden del Día, su voto va a ser la abstención.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, estando de acuerdo con el proyecto y de que se solicite esta subvención, y como se ha votado previamente con el tema del Plan de Instalaciones Deportivas, entiende que la situación del municipio no da para tener un dinero guardado por si acaso, por lo que su voto va a ser la abstención.

Digo esto porque cuando la Junta abre las subvenciones, hasta que no hay resolución provisional, exige que haya partida presupuestaria o compromiso de aportación, y dado que la partida presupuestaria ya existe, entiendo que hay tiempo para, a posteriori, engordarla, si realmente se nos concede la subvención, puesto que, engordarla antes de que haya subvención, pudiendo pasar tres meses para que resuelvan, así como puede pasar que no nos la den, ya que no hay ninguna garantía, y es que esto no barema en la concurrencia, sino que es una obligación tener consignación presupuestaria, por lo que no nos sitúa ni mejor ni peor, y entonces nos veríamos en noviembre, o diciembre, sin tiempo para modificar crédito y utilizar estos 90.000 €; creyendo que nos hacen falta ahora, y que ahora mismo hay otras prioridades, y por tanto, cuando tengamos resolución definitiva ya engordaremos esta partida.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-10

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Estamos de acuerdo con que se pida el proyecto, pero tenemos esa discrepancia, entendiendo que hay tiempo para poner ese dinero ahí, cuando realmente sepamos que tenemos concedida la subvención, así como que sepamos qué cuantía, por lo que, esa es la diferencia, el cuándo hacer esta modificación, y no el que la hagamos, puesto que no tenemos nada en contra de la subvención, ni de que se pida; y como he dicho, nos vamos a abstener.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo, de momento, considera que no es necesaria esta modificación de crédito, y que su criterio es que hay que prever las cosas con mucha más antelación, aunque en este caso se está haciendo en detrimento de otra serie de actuaciones que son muy necesarias en la situación actual en la que se encuentra Baza; por lo que tener esa partida en detrimento de otras que también son fundamentales, considera que no es necesario, máxime cuando no se sabe que subvención va a ser, ni de que importe, y si es al 50%, una vez que se sepa ya se vería si en efecto hay que hacer otras modificaciones de crédito para tener la partida suficiente; y por tanto, el voto de su grupo va a ser en contra.

Interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que los concejales de su grupo, no solo se leen el Orden del Día y la documentación que se acompaña, sino también otras documentaciones, ordenes de la Junta de Andalucía u otros organismos, por lo que se ponen a disposición del equipo de gobierno para que se pueden pedir este tipo de subvenciones y se puedan aprovechar otro tipo de ayudas como pueden ser las destinadas al Geoparque u otro tipo de actuaciones, es decir, su grupo realiza esa labor de apoyar al equipo de gobierno para que pueda lograr todo lo necesario para poder realizar sus gestiones en beneficio, en este caso, de todos los ciudadanos de Baza.

Creemos además que, cualquiera que se haya leído el expediente, verá que buena parte de los créditos que se van a detraer para financiar este operación son de gastos que no se van a realizar, vinculados fundamentalmente a la Feria y al Cascamorras, y por tanto no se están quitando de partidas esenciales, aparte de que creemos que, invertir en deporte, no solo es invertir en diversión, sino que es invertir en salud, en turismo, y por tanto, pensamos que, en un año como el que viene por delante, vinculado a la designación de Baza como "Villa Europea del Deporte", así como el hecho de que hay otras ciudadanos relativamente cercanas, como Viator, que también tiene esta misma consideración, hace necesario que hagamos un esfuerzo en reforzar nuestras instalaciones deportivas.

Por tanto, vemos justificada esta modificación de crédito, por lo que la vamos a votar a favor, y que pondremos toda la carne en el asador por nuestra parte, para lograr que la Junta de Andalucía pueda concedernos esta subvención.

Cierra el debate el Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Vallejo Caparros, quien en primer lugar considera respetable la postura del portavoz de IU, dado que es un criterio él defiende.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-11

Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL	13/10/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De otro lado, el año 2022, va a ser un año de muchas oportunidades, y las instalaciones deportivas se tienen que beneficiar en algún momento de esta oportunidad, aunque ya, y lo que nos planteamos es llegar lo más fuertes posible a ese año, con las instalaciones en perfectas condiciones, con algunas remodelaciones si podíamos, pero lo que está claro es que tenemos un presupuesto limitado, y sin financiación era inviable acatar cualquier tipo de actuación, por lo que hemos hecho, también, para el caso hipotético de que no nos la den, es tener esa cantidad para poder acometer reformas necesarias, aunque no sea una gran cantidad, por lo que ese dinero, si es que no tenemos la suerte de ser beneficiarios se emplearía de todas formas para poder llegar con las instalaciones en el mejor estado posible.

Para finalizar, agradezco a cada grupo la postura de su voto, esperando que tengamos suerte y poder venir a un Pleno y decir que se nos ha concedido la subvención.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE y C'S, 2 en contra, del PP, y 2 abstenciones, de IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021-005 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de Transferencias de Crédito Positivas y que se financia con Transferencias de Crédito Negativas, en la forma que a continuación se detalla:

Transferencias de Crédito Positivas

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
62300	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	90.000,00 €	Transferencia Positiva
TOTALES:		90.000,00 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con bajas en las siguientes aplicaciones:

Transferencias de Crédito Negativas

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
02 1320 62303	ADQUISICIÓN EQUIPO DE CONTROL DE	7.300,00 €	Transferencia Negativa

Sec.Gen.-PI-09/21-12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/10/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
11/10/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





RUIDOS					
08	3340	48000	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE COFRADÍAS	7.500,00 €	Transferencia Negativa
08	3380	22799	ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	18.000,00 €	Transferencia Negativa
08	3380	22693	CASCAMORRAS	10.000,00 €	Transferencia Negativa
PLÁSTICOS Y REPASO PINTURA					
08	3380	22691	CASCAMORRAS	4.000,00 €	Transferencia Negativa
10	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.000,00 €	Transferencia Negativa
10	3410	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	14.000,00 €	Transferencia Negativa
10	3410	22799	TRANSPORTES USUARIOS DEPORTIVOS	10.000,00 €	Transferencia Negativa
ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES					
10	3420	22100	DEPORTIVAS	6.200,00 €	Transferencia Negativa
TOTALES:				90.000,00 €	

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

SÉPTIMO. - MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Resultando que por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 19 de junio de 2019 y 28 de abril de 2021, así como por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 21 de junio de 2019 y 23 de abril de 2021, se nombraron, los componentes de las Mesas de Contratación, tanto para los contratos que son competencia del Pleno, como para los de competencia de la Junta de Gobierno, respectivamente, en los que figuran como Secretarios de la Mesa (sin voto), en ambas, D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO como titular, D^a M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA como 1^o Suplente, y D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO como 2^a Suplente, y debido a diversas eventualidades (bajas por enfermedad, vacaciones, sustituciones, etc.), se considera necesario la ampliación de los Secretarios de las Mesas, añadiendo a las mismas varios suplentes más; por lo que se propone, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, la modificación de ambos Órganos, y que el nombramiento de Secretarios las Mesas recaiga en la siguientes personas, quedando el resto de miembros sin modificación alguna

- Secretario (Sin voto): Titular: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO

1^o Suplente: D^a M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

2^o Suplente: D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

3^o Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL

4^o Suplente: D^a AURORA GARCÍA GARALUZ

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-13

Firma 2 de 2

13/10/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

11/10/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

11/10/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





5ª Suplente: Dª ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

6ª Suplente: D. JOSE TORRES MORENO>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Contratación, D. Alfredo Alles Landa, quien explica, tal y como consta en la propuesta de la Alcaldía que, la ampliación de Secretarios de la Mesa de Contratación obedece a que por distintas bajas, vacaciones, y demás, prácticamente no hay Secretarios, puesto que por citar algún ejemplo, la Secretaria General, que es vocal de la Mesa, está de baja, por lo que la sustituye Dª Mª Antonia Lobato García, una de las suplentes de Secretario, además de que Dª Mercedes Sánchez Gallardo, Secretaria titular de la Mesa, también está de baja, por lo que haría las veces de Secretaria Dª Antonia Martínez Gallardo, y dado que se está en periodo de vacaciones, tanto una como la otra, debería de actuar como vocal de la Mesa, por lo que no habría Secretario alguno.

Indicar también, que para la Mesa de Contratación de asuntos de Junta de Gobierno Local se ha hecho lo mismo, dado que los miembros son los mismos, y el problema es el mismo.

Toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que se va a abstener, dado que es una competencia del equipo de gobierno, aunque en definitiva no hay muchas más alternativas, deseándole a la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento una pronta recuperación.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, todo lo que sea agilizar y que no haya obstáculos en la función del Ayuntamiento, siempre se va a contar con el voto favorable de su grupo.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 722 de 9 de noviembre de 2017).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PP, y 7 abstenciones, de C'S, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta efectuada por la Alcaldía, citada anteriormente, sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación de asuntos de competencia del Pleno de la Corporación, quedando la misma en la forma transcrita en dicha propuesta con respecto a los Secretarios de la Mesa.

OCTAVO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1162, DE 18 DE JUNIO DE 2021, Y 1374, DE 22 DE JULIO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al

Sec.Gen.-PI-09/21-14

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





presente año 2021, siendo los comprendidos entre los números 1162, de 18 de junio, al 1374, de 22 de julio, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

Tras la explicación del Sr. Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, sobre los motivos de urgencia del presente asunto, por parte de la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro, se pone de manifiesto que su grupo va a votar en contra de la inclusión de dicho asunto en el Orden del Día, dado que no ve tan urgente que se eleve al Pleno unas deudas de los años 2014 y 2015, por lo que podrían esperarse para otra sesión plenaria, máxime cuando ha habido tiempo desde esos años hasta la actualidad.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORÍA, CON 12 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE E IU, 3 VOTOS EN CONTRA, DEL PP Y VOX, Y 5 ABSTENCIONES, DE C'S, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3-2021-006 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Obra el expediente Memorias efectuadas por el Sr. Alcalde y por el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, ambas de fecha 29 de julio de 2021, e informe de la Intervención Municipal, de la misma fecha, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; haciéndose constar en éste último:

<<<I.- ANTECEDENTES.

1.- En los ejercicios 2014 y 2015, se devengan diversos recibos correspondientes a la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos por parte de la Diputación Provincial de Granada, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones y, por ello, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

2.- Se presenta en esta Intervención requerimiento del Servicio Provincial Tributario de Diputación de Granada que detalla los hechos imponible que originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-15

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No obstante, se deberán exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año en que se han realizado las prestaciones que deben ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

3.- En el vigente presupuesto del ejercicio se ha consignado el crédito suficiente, aunque no adecuado (por el principio de especialidad cualitativa y temporal de los créditos) para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. No obstante, en el expediente consta memoria de Alcaldía, acreditando que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.
- Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

III.- TRAMITACIÓN.

Se ha de justificar la existencia de Informe de la Intervención y Acuerdo del Pleno de la Corporación con quórum de mayoría simple.

Examinada la documentación que integra el expediente, los recibos presentados por el Servicio Provincial Tributario se corresponden con:

Entidad	Concepto	Ejercicios	Importe
Diputación Provincial de Granada	Tasa tratamiento Residuos Sólidos Urbanos	2014-2015	11.554,83 €

Dada la conformidad de los recibos por parte del Concejal de Economía, y ante la inexistencia de crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto en vigor (créditos iniciales o por aprobación de la modificación presupuestaria), y a la vista de la legislación examinada, procede junto al reconocimiento extrajudicial de los créditos, habida cuenta de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Sec.Gen.-PI-09/21-16

Firma 1 de 2
 Maria Antonia Lobato Garcia
 11/10/2021
 SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
 Manuel Gavilan Garcia
 13/10/2021
 ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación o sea insuficiente el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente preceptivo.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplementos de crédito, por un importe total de 11.554,83 euros que se financia con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente o es insuficiente el mismo, son los siguientes; según el siguiente cuadro:

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
A Diputación Provincial de Granada por Tasa tratamiento Residuos Sólidos Urbanos	06 1623 46100	11.554,83 €	Suplementos de crédito

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, mediante suplementos de crédito:

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
Para Gastos Generales	8700	11.554,83 €	Financiar pago Tasa Recogida Residuos

En base a lo establecido en el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que, concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL). Igualmente, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 179.4, 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, y la tramitación será la misma que la prevista para la aprobación del Presupuesto General, lo que exige aprobación

Sec.Gen.-PI-09/21-17

Firma 1 de 2
 Maria Antonia Lobato Garcia
 11/10/2021
 SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
 Manuel Gavilan Garcia
 13/10/2021
 ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



inicial, exposición al público por plazo de 15 días, entendiéndose como definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de que no se presentaran reclamaciones. En otro caso, necesitará de acuerdo expreso de aprobación definitivo y, en todo caso, será necesaria para su entrada en vigor la publicación del presupuesto, resumido por capítulos tras la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1ª.- El Presupuesto vigente es el Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2021.

2ª.- La Legislación Aplicable, al reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a ejercicios cerrados, es la que se detalla en el apartado I.

3ª.- En la documentación que integra el Expediente queda acreditada la Deuda contraída por el Ayuntamiento de Baza con la Diputación Provincial de Granada por los conceptos detallados.

4ª.- El expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS número 1/2021, quiebra el “principio de anualidad presupuestaria del gasto”; no obstante, al estar acreditadas las obligaciones del Ayuntamiento de BAZA con Diputación de Granada, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que procedan, estará obligada a reconocerlas.

5ª.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, la modificación de crédito 3/2021-006 mediante Suplemento de Crédito por importe de 11.554,83 €, se informa favorablemente.

De la misma forma, se fiscaliza de conformidad el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2021, por un importe total de 11.554,83 €, a favor de la anteriormente enunciada.>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Sr. Concejel Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, en este asunto, es cierto que en la Comisión Informativa correspondiente no supo dar las explicaciones oportunas, y como es obvio, lo miró y a todos los portavoces les mandó información para que pudieran ver de dónde venía todo esto, por lo que es bueno recordar que en los años 2014 y 2015, la Diputación Provincial de Granada, gobernada por el PP, decide que la tasa que se tiene que pagar para que la basura pueda entrar en la Planta de Tratamiento de Residuos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-18

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sólidos Urbanos, en lugar de pagarla los Ayuntamientos directamente, se les giraba directamente a los ciudadanos mediante referencia catastral, por lo cual también se gira a edificios municipales, por lo que el entonces equipo de gobierno no estuvo de acuerdo, entendiéndolo que eso no se tenía que pagar, dado que al ser edificios municipales no se generaban tales residuos, aparte de que el valor catastral era muy perverso, dado que se usaban los metros que tenían, y por tanto el Ayuntamiento pagaba como si fuera un palacio.

Ha ido pasando el tiempo, hemos ido peleando, pero ya el Sr. Interventor me comenta que no hay más recorrido, con lo cual llega un momento en que tenemos que pagarlo, siendo la suma 11.554 €, donde hay que pagar el principal e intereses de demora, y por eso es la urgencia de hacerlo ya hoy, por liquidarlo de una vez, dado que, como es obvio, si lo llevamos al Pleno de Agosto, o al de Septiembre, habría que volver a recalcular esos intereses de demora pagar, por lo que la cantidad no sería la misma, sino algo más, y de lo que se trata es de pagar y cerrar este expediente, aparte de que, como es una deuda que se mantiene con Diputación, no tendría que salir del dinero líquido, sino que simplemente nos los descontaran de los servicios que nos hacen, dejándose el tema cerrado.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que el voto de su grupo va a ser en contra dado que, si lo que dice el Sr. Alles Landa es así, cuando uno no está de acuerdo con las cosas lo que se tiene que hacer es recurrirlas, y entre otras cosas cree que la de 2014 esta prescrita, por lo que si esa injusticia se ha hecho de esa forma no entiende por qué hay que pagarla, y, por tanto, aparte de que no cree que el tema sea urgente, insiste en su voto en contra.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta que esta película viene de largo, y que aquí quiere refrendar el compromiso al llegar su grupo con el equipo de gobierno de aquel momento, que era de apoyar al Ayuntamiento y a todos los vecinos que pleitearan contra la injusticia que hacia la Diputación de Granada, y de hecho esa tasa se declaró nula, pero sin efecto retroactivo y sin tener que devolverla, y al no tener que devolver las cantidades, como es evidente el Ayuntamiento tiene que hacer frente, en algún momento, a su recibo, y que, al igual que apoyaba en su momento todo el pleiteo, consecuentemente también apoya las consecuencias, y dado que hay que pagar, y como está generando unos gastos de intereses de demora, lo que tenga que pagar Diputación al Ayuntamiento, puede que no lo pague por ello, y por tanto es un perjuicio para el Ayuntamiento de Baza y debe pagarse, por lo que va a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial dado que es lo que hay, y hay que acatar una sentencia y hay que pagar.

Seguidamente interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que todas las intervenciones que está escuchando son muy respetables, aunque da la sensación de que como se pleiteó, por eso hay que pagar los intereses que hacen que el tema engorde desde los años 2014 y 2015, pero es que se puede pleitear, consignar el importe, no genera intereses, y de esa forma se evitaría tener ahora que estar abogados a tener que pagar con cargo al presupuesto actual.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-19

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En efecto, fue una controversia de una forma de cómo se recaudaba esa tasa que termina declarándose su nulidad, pero es que si esa cantidad se consigna cuando se pone el procedimiento correspondiente no tendríamos una generación de intereses, aunque de todas formas no considero que este bien explicado, dado que, ¿hay una reclamación por parte de Diputación?, ¿hay un reconocimiento de esa deuda?, ¿por qué se hace ahora ese reconocimiento de la deuda?, es que todo no me ha quedado muy claro, solamente que es ahora cuando lo pagamos, y eso, ¿por qué?, ¿porque se han agotado todos los recursos o porque simplemente la Diputación pone como requisito indispensable y necesario para poder atribuir otras partidas al Ayuntamiento que zanjen esta cuestión?.

Es que no termino de comprenderlo, porque desde 2014 y 2015, tendría que estar prescrito si es que no ha habido reclamaciones, y previamente, como hemos visto, se ha tenido que modificar y hacer un reconocimiento de deuda por parte del Ayuntamiento, y, por tanto, las justificaciones que se nos están dando no las considero suficientemente amplias, por lo que nuestro voto va a ser en contra.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo no suele votar a favor de modificaciones presupuestarias, excepto en contadas ocasiones, como por ejemplo en la que se ha visto en un anterior punto del Orden del Día del presente Pleno, aunque en este caso, y como habitualmente hacen, se van a abstener.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que el portavoz de IU lo ha expresado muy bien, por lo que prácticamente podría repetir lo que ha dicho él.

No obstante, tengo que decir que, se paga porque ya hemos agotado el recorrido interno con Diputación, dado que nosotros, al margen de que la tasa fue pleiteada, también entendíamos que los edificios municipales no deberían de haber pagado, dado que no hacen uso de ese servicio, ya que no se general residuos en este tipo de edificios, y como digo, todo esto tiene recorrido interno, y lo que no vamos a hacer es meternos en un procedimiento judicial contra la Diputación sabiendo que ya hay una sentencia, y como es obvio, los servicios jurídicos nos dicen que no tiene ningún sentido, que la tenemos perdida de antemano, con lo cual en algún momento hay que darle corte, y puesto que nosotros no entendíamos que había que pagarla por eso no se había consignado, y ahora hemos llegado a un punto que ya no tiene más recorrido interno, y no ha prescrito porque Diputación nos ha seguido mandando reclamaciones sobre la deuda, y es que las deudas prescriben si es que en cuatro años no nos la hubieran reclamado, pero la han reclamado periódicamente, y lo que hay que hacer es pagar y con intereses de demora.

Lógicamente, si es que desde un principio hubiéramos sabido que llegaríamos a todo esto, pues se habría pagado el primer día, pero es que entendíamos, tanto la parte política, como la parte técnica, que había recorrido para no pagarla, aunque a veces cuando uno se mete en una pelea técnica, unas veces se gana, y otras se pierde, y en este caso ya no nos queda más margen.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-20

Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel Gavilan Garcia	13/10/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local; Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Bases de Ejecución del Presupuesto; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE e IU, 3 en contra, del PP y VOX, y 5 abstenciones, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021-006 del vigente presupuesto, en la forma expuesta en el informe de Intervención, transcrito en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.
4. De la misma forma, se fiscaliza el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2021, por un importe total de 11.554,83 €, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Granada, por Tasa tratamiento Residuos Sólidos Urbanos

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2021-004.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2021-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de Transferencias de Crédito Positivas y que se financia con Transferencias de Crédito Negativas.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, ambos de fecha 28 de julio de 2021; éste último, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo

Sec.Gen.-PI-09/21-21

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que en la Comisión Informativa correspondiente su grupo se abstuvo para hacer un estudio sobre el tema, y que como todas las modificaciones de crédito que se hacen para ayudar al empresariado y al comercio de Baza con el tema del covid, va a votar a favor de esta modificación.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, dado que cree que la situación que se está viviendo de pandemia, todas las medidas que se adopten a favor del comercio y de los empresarios bastetanos para poder activar la economía van a contar con voto favorable de su grupo.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021-004 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de Transferencias de Crédito Positivas y que se financia con Transferencias de Crédito Negativas, en la forma que a continuación se detalla:

Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	06 1532 21002	5.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DE COMERCIO	11 4310 22698	31.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	03 3260 22608	3.785,80 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	03 3260 22608	4.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
IMPORTE TOTAL		43.785,80 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia de la siguiente manera:

Transferencias de Crédito Negativas

Sec.Gen.-PI-09/21-22

Firma 1 de 2
 María Antonia Lobato García
 11/10/2021
 SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
 Manuel Gavilan Garcia
 13/10/2021
 ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
FIESTAS Y ANEJOS	08 3380 22699		5.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
AYUDAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL COVID-19	04 4330 47900		31.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	03 3260 48001	2021/3/CONCU/1	3.785,80 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
SUBVENCIÓN CARROZAS	08 3380 48001		4.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
IMPORTE TOTAL			43.785,80 €	

1. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
2. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta nº 1 que realiza D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejel dice que, viendo el talante conciliador del Sr. Alcalde, lo cual le congratula, ha visto que el día 27 de julio apareció publicado en el BOJA que la línea 220 de alta tensión, Caniles – Baza, de casi 21 kms., es para evacuar los parajes de Los Balazos, Melguizas, Blanco, Carricondo, La Colina y Ququima; y viene lógicamente expropiaciones por utilidad pública, por lo que la pregunta que hace es si se le ha notificado a los vecinos de Baza, que lógicamente son agricultores, que aparte de estar cultivando sus tierras tienen que preocuparse de leer ese BOJA para poder hacer las alegaciones pertinentes, en tiempo y forma, para oponerse, o no, a este tipo de atropello.

2.- Ruego nº 2 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejel dice que en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Economía la semana pasada, y como también incumbe al Área de Personal, comentó que vio las indemnizaciones a miembros de Tribunal, y que en el de selección de Trabajadores Sociales, que corresponde a un Grupo A2, había algún que otro miembro que no tiene ese nivel, concretamente el Grupo C, por lo que pidió que se comprobara que eso estuviera en orden, dado que como es evidente, sería causa de nulidad si no se pertenece al grupo adecuado o no se tiene la titulación adecuada, por lo que simplemente lo pone en conocimiento esperando noticias, bien en la Comisión Informativa de Economía, o bien en la de Personal.

3.- Felicitación nº 3 que realiza D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-23

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/10/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
1/1/0/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La Sra. Concejala da la enhorabuena a David Valero, por la Medalla de Bronce obtenida, y de la que participan todos los bastetanos, esperando que los actos de recepción al medallista se puedan tratar al finalizar la presente sesión.

4.- Felicitación nº 4 que realiza D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

El Sr. Concejala dice que todos se suman a ese reconocimiento que se va a proponer para David Valero, así como le alegra enormemente que Baza sea portada en todos los medios de comunicación y que este en boca de todo el mundo, sobre todo por cosas buenas

5.- Pregunta nº 5 que realiza D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

El Sr. Concejala pregunta si se ha comenzado ya con la señalización de los pasos de peatones, y de no ser así, si se tiene previsto comenzar en breve.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta el Sr. Alcalde, quien en primer lugar agradece el cumplido que ha hecho, sobre que en el Ayuntamiento de Baza exista un talante negociador, y es que el equipo de gobierno está convencido de que es la única vía respetando todas las demás, por lo que en esa línea están, y aunque no se sabe el resultado final lo que está claro es que cuando hay distintas posturas, la única manera de resolverlas es intentar sentarse en una mesa, poner las cartas boca arriba cada uno y buscar la salida, aunque no siempre está garantizada, pero por lo menos, cuando se vayan del Ayuntamiento, que se diga que ha prevalecido el intento de acercar posturas, sobre todo en una cosa tan delicada y que tantos enfrentamientos está provocando.

Yo le animaría a usted a que echara una mano también en ese sentido, respetando que opte también por otras vías, pero creo que es el momento de eso.

En cuanto a la pregunta concreta, lo que hemos hecho de aquí para atrás, con los errores y con los aciertos, tiene que servir para trabajar de aquí en adelante.

Todos los proyectos que se presentan, todos los analizamos, todos los miramos, y tenemos dos premisas siempre; una, compatibilidad con las infraestructuras, tanto todas las de las renovables con los riegos, así como con cualquier otra que se pudiera crear; y la segunda, que es también muy importante, y que es intentar conseguir que el grado de aceptación de las fincas de los particulares, en todo caso se vea satisfecha, es decir, que sea por gusto de ellos, y por lo menos intentar, por todos los medios, que nadie tenga que poner a disposición a este tipo de instalaciones en contra de su voluntad.

Usted sabe, porque supongo que estará enterado, que la mayoría de los agricultores que han pasado por estas dependencias no son precisamente de Baza, y no les hemos preguntado sobre

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-24

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sus términos municipales de procedencia, y se les ha escuchado, y por lo tanto no es que nos lo hayamos propuesto como una línea de trabajo, sino que lo estamos practicando.

Indudablemente, todo lo que aparece en el BOJA, desde que salió en marzo las de las explotaciones de Los Llanos, Zabroja, etc., están analizados y ya están manteniendo reuniones con todos los agricultores, por lo menos los que afectan al Termino Municipal de Baza, como es natural, dado que cada Ayuntamiento tendrá su propia circunstancia, y de hecho hay que recordar que se trajo una moción, de la cual agradezco a los que votaron a favor, puesto que esa moción apostaba por el dialogo, porque prácticamente venía a decir eso, y hubo pueblos que se manifestaron en un sentido u otro, e incluso dentro de cada Ayuntamiento los partidos optaron por una postura o por otra, pero nosotros, y lo que venía a decir aquella moción, es que la mejor manera de resolver las cosas era dialogando, y que cada municipio, en cada territorio, analizara el impacto y las mejores fórmulas de la resolución del conflicto.

De otro lado, y respondiendo concretamente a su pregunta, no le quepa la menor duda que, tanto desde la Concejalía de Agricultura, como desde la Alcaldía, y en general desde el equipo de gobierno, analizaremos todos los proyectos presentados, todas las solicitudes presentadas, y cuando nos quepa la menor duda de que pueda haber desinformación y desinterés, nosotros más que nadie estamos al lado de nuestros agricultores, puesto que como he dicho, hemos atendido a los que no son de Baza, pues imagínese si defenderemos a los que sí lo son.

2.- Contestación al ruego nº 2, realizado D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que se ha comprobado que todos los miembros de ese Tribunal reúnen los requisitos de grupo o de titulación, dado que está comprobado y confirmado.

3.- Contestación a la felicitación nº 3, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que agradece a la Sra. Velázquez de Castro la deferencia que ha tenido, y que el tema se va a tratar de forma conjunta por parte de todos.

4.- Contestación a la pregunta nº 5, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que, conjuntamente con la Policía Local se está haciendo una planificación para ver como acometer esa señalización, y, de hecho, como bien es sabido, se ha comprado una máquina para tal finalidad, por lo que a la mayor brevedad posible se empezará a pintar.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde propone, en nombre de la Corporación en su conjunto, realizar un reconocimiento especial al bastetano DAVID VALERO, por su gesta en los Juegos Olímpicos de Tokio, que se están celebrando en la actualidad, donde ha obtenido una medalla de bronce, así como destacar su calidad humana y logros deportivos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-25

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de este bastetano, esperando que sea un modelo para las generaciones venideras de esta Ciudad de Baza, exponiendo el orgullo que ha hecho sentir a todos los bastetanos y bastetanas; reconocimiento al que se unen todos los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Baza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA,
FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Firma 1 de 2	11/10/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			Manuel Gavilan Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-09/21-26

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d1f4a262d4a4a5e94d183bb4ca40f75001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

